



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE SOBRES EN LA CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR CONCURSO ABIERTO, DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DETORREDEL CAMPO (EXPTE. 243/2023) CELEBRADA EL 2 DE MAYO DE 2023

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Jesús Moral Rubio, Concej. al.

Vocales:

D. Simón Vacas Alcántara, Concej. al.

D. Juan Lupiáñez Peinado, Concej. al.

D. José M^a. Guzmán García, Secretario General.

D^a. María Dolores Romero Higuera, Funcionaria técnica del área de intervención.

D. Benito Hernández Delgado, Tesorero Acctal.

D. Diego Bermúdez Sánchez, Arquitecto.

D^a. Clotilde Sánchez Blázquez, Arquitecta – Técnico.

Secretaria: D^a. Adoración Cortecero Pancorbo, Administrativo.

En Torredelcampo, siendo las 09:05 horas del día 2 de mayo de 2023, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a estudiar los siguientes puntos contenidos en el orden del día:

- **SEGUNDO.- APERTURA DE SOBRES EN LA ADJUDICACIÓN, POR CONCURSO ABIERTO, DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DETORREDEL CAMPO (EXPTE. 243/2023).-**

Siendo de asistencia pública la presente mesa de contratación en lo que a la apertura del sobre A se refiere y el contenido de la propuesta económica del sobre B, asiste a la misma D. Javier Capiscol Martos.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día 23 de marzo de 2023, día siguiente a la publicación de la convocatoria de licitación en el perfil del contratante y plataforma de contratación del Estado, para la adjudicación, por concurso abierto, del contrato de explotación del bar de la piscina municipal del Ayuntamiento de Torredelcampo, (Expte. n^o. 243/2023), y hasta el día 14 de abril del presente año, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

Código Seguro de Verificación	IV7OSWKZCAPMTDRKWY74AE7QNY		Fecha	05/05/2023 11:23:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica				
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO				
Firmante	MANUEL JESUS MORAL RUBIO				
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OSWKZCAPMTDRKWY74AE7QNY		Página	1/3	





AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO

DNI/CIF	LICITADOR
77.***97-W y 77.***62-E	D. Sergio Parras Parras y D. Javier Capiscol Martos
45.***03-Q	D. Pedro Manuel Mota Cholbi
25.***38-Z	D. José Ángel Maldonado Gadeo

A continuación, el Sr. Presidente comienza la apertura del sobre A de los licitadores, según presentación en registro de entrada, quedando las proposiciones como siguen a continuación:

DNI/CIF	LICITADOR	SOBRE A "Documentación administrativa"
77.***97-W y 77.***62-E	D. Sergio Parras Parras y D. Javier Capiscol Martos	Correcta
45.***03-Q	D. Pedro Manuel Mota Cholbi	Correcta
25.***38-Z	D. José Ángel Maldonado Gadeo	Correcta

Una vez comprobada la documentación administrativa que acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 de la LCSP, el Sr. Presidente da comienzo a la apertura del sobre B de los licitadores, según presentación en registro de entrada, quedando las proposiciones como siguen a continuación:

DNI/CIF	LICITADOR	SOBRE B "Documentación técnica y proposición económica"						TOTAL
		Canon	Regentar instalaciones municipales	Regentar instalaciones en Torredelcampo	Regentar instalaciones en otro municipio	Contratado como camarero en Torredelcampo	Contratado como camarero en otro municipio	
77.***97-W y 77.***62-E	D. Sergio Parras Parras y D. Javier Capiscol Martos	7.025 € + IVA 3 puntos	--	4 puntos	-	--	--	7 puntos
45.***03-Q	D. Pedro Manuel Mota Cholbi	7300 € anuales. Excluido. Su oferta es inferior al básico exigido en el presente pliego.						
25.***38-Z	D. José Ángel Maldonado Gadeo	8.400 € + IVA 6 puntos	--	4 puntos	-	-	--	10 puntos

La mesa de contratación, una vez analizada la documentación aportada por D. Pedro Manuel Mota Cholbi, detecta que su oferta económica para el canon asciende a la cantidad de 7.300 euros anuales, no especificando IVA, la cual es inferior a la recogida en el apartado 2º del pliego: *"1.- El adjudicatario deberá satisfacer al Ayuntamiento la cantidad que resulte del acuerdo de adjudicación, en concepto de contraprestación económica. A tales efectos, se señala como canon mínimo a abonar por el adjudicatario la cantidad de 7.000 € anuales, más 1470€ IVA, total 8.470 €, mejorable al alza por los licitadores en sus ofertas, no admitiéndose aquéllas que se formulen por importe inferior."*

Visto cuanto antecede, esta mesa de contratación acuerda excluir al licitador D. Pedro Manuel Mota Cholbi, al no cumplir con los requisitos fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Igualmente, con respecto a los criterios de valoración, los licitadores que han solicitado participar en la misma, han acreditado suficientemente el haber regentado instalaciones de bar, restaurante u hostelería en los últimos 10 años, con domicilio fiscal en Torredelcampo, pero no así se ha justificado adecuadamente el haber regentado instalaciones en otros municipios o el haber estado contratado como camarero/o, toda vez que no se han aportado contratos de trabajo o certificados de empresa que lo acrediten.

Visto cuanto antecede, la mesa de contratación acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local realizar propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, si bien previamente debe aportar la documentación justificativa para la adjudicación del mismo recogida en la cláusula 9 y 11 del citado pliego.

Código Seguro de Verificación	IV7OSWKZCAPMTDRKWY74AE7QNY	Fecha	05/05/2023 11:23:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MANUEL JESUS MORAL RUBIO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OSWKZCAPMTDRKWY74AE7QNY	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO

El candidato con mejor puntuación es D. José Ángel Maldonado Gadeo, con una oferta propuesta que asciende a la cantidad de 8.400 euros, IVA excluido, y con un total de 10 puntos en los criterios de valoración.

De conformidad con la cláusula 11 del PCAP, en caso de que el adjudicatario con mayor puntuación no presente la documentación previa a la resolución de adjudicación, se continuarán los trámites con los siguientes licitadores clasificados por orden de puntuación.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y doce minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Fdo.:Manuel Jesús Moral Rubio

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

Código Seguro de Verificación	IV7OSWKZCAPMTDRKWY74AE7QNY	Fecha	05/05/2023 11:23:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO			
Firmante	MANUEL JESUS MORAL RUBIO			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7OSWKZCAPMTDRKWY74AE7QNY	Página	3/3	